

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 514-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 11 diciembre de 2023.

VISTOS:

El Memorándum N° 488-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el informe N°1257-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el informe N°1208-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, el proveído N°13948 de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 17° establece que el alcalde tiene atribuciones de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Memorándum N° 488-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, pone en conocimiento al Abog. Cesar Augusto Arocutipa Arocutipa, que se da por concluida la relación laboral al 04/12/2023, al Contrato Administrativo De Servicios Por Necesidad Transitoria N°004-2023-MDCN-T, mediante el cual se le contrato como ESPECIALISTA EN GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN DESARROLLO E ICNCLUSIÓN SOCIAL de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, al haber concluido el objeto de la contratación y por no contar con disponibilidad presupuestal para su renovación.

Que, mediante el informe N°1257-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 04 de Diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que mediante Memorándum N° 488-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, se comunica al Sr. Cesar Augusto Arocutipa Arocutipa, sobre la conclusión de la relación laboral a partir del 04.12.23, en el cargo de Especialista en Gestión e Implementación en Desarrollo e Inclusión Social de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, al haber concluido el objeto de la contratación y por no contar con disponibilidad presupuestal para su renovación.

Que, el informe N°1208-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 05 de Diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, remite la documentación sobre la conclusión de la relación laboral a partir del 04 de diciembre del 2023, en el cargo de Especialista en Gestión e Implementación en Desarrollo e Inclusión Social de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social del Sr. Cesar Augusto Arocutipa Arocutipa.

Que, con Proveído N° 13948 de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 514-2023-A/MDCN-T

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°490-2023-A/MDCN-T, de fecha 01 de diciembre de 2023, designa temporalmente al Abog. Cesar Augusto Arocutipá Arocutipá, personal contratado bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada al 03 de noviembre de 2023.

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN CON EFICACIA ANTICIPADA AL 04 DE DICIEMBRE DE 2023, la CULMINACIÓN de la designación temporal del **ABOG. CESAR AUGUSTO AROCUTIPA AROCUTIPA**, como **ESPECIALISTA EN GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 490-2023-A/MDCN-T, al haber finalizado su vínculo laboral con esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al **ABOG. CESAR AUGUSTO AROCUTIPA**, realice la **ENTREGA DE CARGO**, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación **FÍSICA** y **DIGITAL** relacionada y generados por la naturaleza de su función **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutorio al **ABOG. CESAR AUGUSTO AROCUTIPA**.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
SGGRH
SGTtyC
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE